

RECAUDACION DEL ARBITRIO MUNICIPAL

SOBRE LOS CEMENTERIOS DE MÁLAGA.

Cementerio de S. Miguel

Año económico de 1890 a 1891

Como administrador judicial para la recaudación de dicho arbitrio, nombrado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo de esta capital, á virtud de autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. José Martínez y Martínez de Pinillos, contra el Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, he recibido de D. Rafael Pareja la cantidad de ~~noventa y cuatro~~ pesetas cénimos, por los conceptos siguientes:

	Ptas.	Cts.
Derechos de enterracion del cadáver D. Rosa San per Rosell en el nicho núm. 1894 del cuadro Hermanadad de los de Juan y termina en igual dia de	20	
Derechos de zanja particular.		
Coche de primero clase.	20	
Depósito de segunda clase.	40	
Guarda y custodia.	4	
Total pesetas.	94	

Y para que sirva de resguardo al interesado, expido el presente en Málaga
a... 200 de Junio de mil ochocientos noventa
y uno -

El Administrador judicial,

Nota - Han sido satisfechas por la parte interesada cincuenta y nueve pesetas, dejando del depósito del 2º y diferencia de veinte de 2º a 1º que quedó por la Hermanadad

deducir
depósito 2 44
diferencia 15 , 59
a cargar Pts 35-

Asob

José Sobro